



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

09 ABR. 2008

RES. H. N° 267-08

VISTO:

La Res.H.N° 1499/07 por la cual se da por aprobada por el Régimen de Promoción, la asignatura "Problemáticas de las Comunidades Campesinas y Aborígenes del Noroeste Argentino", a los alumnos de la Carrera de Postgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano y Sustentable y Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado de manera incorrecta el nombre de la asignatura;

Que es necesario regularizar la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

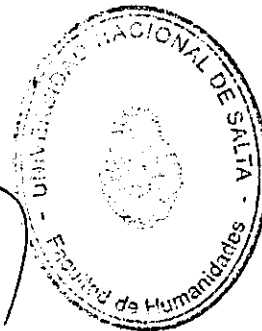
ARTICULO 1º.- MODIFICAR en la Res.H.N° 1499/07 el nombre de la asignatura donde dice: "Problemáticas de las Comunidades Campesinas y Aborígenes del Noroeste Argentino" **DEBE DECIR: PROBLEMÁTICAS DE COMUNIDADES ABORÍGENES Y CAMPESINAS DEL NOROESTE ARGENTINO**"

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que lo establecido en el artículo anterior no modifica la fecha de promoción de la asignatura.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de Carrera, Departamento de Postgrado y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.